



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN ANUAL BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.011.-

DALCAHUE, 30 de marzo del 2026. –

V I S T O S: El Plan Anual de Beneficios y Prestaciones de Bienestar año 2026, el Certificado Nº 20 de fecha 12/02/2026 de la Secretaría Municipal. La Sesión ordinaria Nº 43 de fecha 22/02/2026, que aprueba la modificación del Plan Anual de Bienestar, la Ley Nº 19754 del año 2001, el reglamento de bienestar municipal de la Municipalidad de Dalcahue. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley Nº 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación del Plan Anual de Beneficios y Prestaciones de Bienestar año 2026, Ítem Nº 2 “Prestaciones de Salud” aumentando el monto y ampliando el espectro de profesionales, lo cual queda como sigue:

PRESTACIONES	%	TOPE
Otros profesionales de la salud (kinesiología, matrona, nutrición, psicología, etc)	50%	\$100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



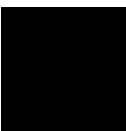
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CVG





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA